

PRONUNCIAMIENTO DE MINDEPORTE ANTE INCIDENTE DE DESACATO PROMOVIDO POR ACOLFUTPRO

El Juzgado Segundo Civil Municipal Oral de Rionegro puso en conocimiento de ACOLFUTPRO la información aportada por el Ministerio del Deporte dentro del trámite del incidente de desacato promovido por ACOLFUTPRO contra la Ministra del Deporte Astrid Bibiana Rodríguez, por incumplir sus funciones de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) tal y como le fue ordenado en la Sentencia T-464 de 2022.

El juzgado hizo llegar a ACOLFUTPRO copia del documento en el que MinDeporte requiere a la Federación Colombiana de Fútbol (FCF) para que proceda a modificar el texto del artículo 32 del Estatuto del Jugador de la FCF, dándole como plazo "improrrogable" el 16 de febrero del 2024 para presentar dicha reforma y los documentos que sorporten la misma, en cumplimiento a lo ordenado por la Corte Constitucional en la mencionada sentencia.

Hay que resaltar que, ante el incidente de desacato promovido por ACOLFUTPRO, MinDeporte cumplió en tan solo 24 horas sus funciones de IVC, las mismas que omitió durante nueve meses (desde abril del 2023), pese a que tenían un mandato judicial.

ACOLFUTPRO seguirá trabajando para defender los derechos de los futbolistas profesionales de Colombia, insistiendo para que MinDeporte ejerza el control de legalidad sobre los estatutos y reglamentos de la FCF y de la Dimayor, con el fin de verificar que no vulneren sus derechos fundamentales.

¡REGLAS CLARAS, VIDA DIGNA!
